

**PODER EJECUTIVO**

<b>NORMA</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>ORGANISMO EMISOR</b>	<b>RESUMEN</b>
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 308-2022-PCM 26.11.2022 <a href="#">DESCARGAR</a>	Encargan el Despacho de la Presidencia de la República a la Primera Vicepresidenta	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se encargó el Despacho de la Presidencia de la República a la señora DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA, Primera Vicepresidenta de la República, los días 28 y 29 de noviembre de 2022 y en tanto dure la ausencia del señor Presidente de la República.

<p>RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0402-2022-EF/53.01 23.11.2022 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>Modifican la Directiva N° 0005-2021- EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p>	<p>Se dispone modificar el literal c. del numeral 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01, en los siguientes términos:</p> <p><b>“Artículo 8.- Formulación del PAP</b> (...) 8.2 La entidad a través de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, formula la propuesta del PAP conforme a los formatos de la presente Directiva, que se detallan a continuación: (...) c. Formato A.3 – Listado de Plazas de carrera cuyo personal es materia de encargatura o designación. Formato de carácter excepcional que solo deberá ser considerado por aquellas entidades que justifiquen su necesidad, y cuenten con la opinión técnica favorable de la DGGFRH. Contiene el detalle de las plazas de carrera cuyo personal es materia de las acciones de personal de encargatura o designación, así como las plazas que son objeto de encargatura o designación, cuyas personas tienen contratos suscritos en el marco de la Ley N° 29806 (Personal Altamente Calificado – PAC), del Decreto Ley N° 25650 (Fondo de Apoyo Gerencial – FAG) y del Decreto Legislativo N° 1057 (Contrato Administrativo de Servicios– CAS), las mismas que no son consideradas como parte del costo del PAP. (...)”</p> <p>Se dispone dejar subsistentes los demás extremos de la Directiva N° 0005-2021-EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0109-2021-EF/53.01.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1117-2022-MTC/01.02 25.11. 2022 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>Aprueban ejecución de expropiación de inmueble afectado por la ejecución de la obra: “Aeropuerto de Jauja de la Región Junín”, y el valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se dispone aprobar la ejecución de la expropiación del inmueble afectado por la ejecución de la obra: “Aeropuerto de Jauja de la Región Junín”, y, el valor de la Tasación, ascendente a la suma de S/ 2 087 535,45 (DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 45/100 SOLES), correspondiente al inmueble con código AERO-JAUJA-SO1-120401-PR-00045, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>

## GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>ORDENANZA N° 2510-2022 17.11.2022 <a href="#">DESCARGAR</a></p>	<p>Ordenanza que declara de interés metropolitano el tratamiento de viviendas vulnerables en el Centro Histórico de Lima, para reducir dicha vulnerabilidad ante la ocurrencia de desastres</p>	<p>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</p>	<p>Se declara de interés metropolitano el tratamiento de viviendas vulnerables en el Centro Histórico de Lima para reducir dicha vulnerabilidad ante la ocurrencia de desastres, tales como eventos sísmicos de gran magnitud, incendios, lluvias y otros.</p> <p>Se dispone que la Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con el Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima -PROLIMA, en el marco de sus competencias, elaboren un plan orientado a la reducción del riesgo de desastres de las viviendas vulnerables del Centro Histórico de Lima, de modo que se mitigue la vulnerabilidad de tales viviendas y se proteja la vida de las personas que las habitan. En coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano, se incorporan en el plan acciones iniciales del proceso de renovación urbana para el acceso a la vivienda adecuada de interés social con tenencia segura, en observancia a la normatividad municipal vigente sobre la materia.</p>